



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - cobro de aportes parafiscales - **252863105001-2021-00271-00**
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
sergio.garzon@litigando.com
DEMANDADO: I&M INGENIERIA Y MINERALES S.A.S.

Revisada la demanda allegada conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído subsane los defectos que se indican a continuación, subsanación que deberá ser presentada debidamente integrada en un solo escrito y remitida a la siguiente dirección j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo.

1. Aporte al paginario la certificación expedida por la empresa de correos en la cual se evidencie que efectivamente los documentos remitidos como el requerimiento y sus anexos fueron efectivamente entregados a la dirección correspondiente, puesto que a la demanda sólo se aportó la guía de envío como se evidencia a folio 14 del pdf No. 02 del OneDrive.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, es decir, antes de las cinco de la tarde (05:00 P.M.).

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub